

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Federico Mariscal de Gante y Parco Belmonte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad

Hago saber: Que el día veintiocho de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta de los bienes que se dirá, ocupados a don José Magro Espinosa, en autos de quiebra de la entidad Hijos de Manuel Magro Lledó, S. R. C., y sus socios:

Los lotes de inmuebles primero y tercero, cuya descripción consta en el «Boletín Oficial del Estado» fecha 11 de enero de 1964 y en el de la provincia fecha 23 de diciembre de 1963, en edictos anunciando la primera subasta de los mismos.

Dichos lotes fueron justipreciados: El primero, en ochocientas treinta y cinco mil pesetas, y el tercero, en once millones de pesetas.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por segunda vez con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su tasación; que para tomar parte en la misma deberán consignarse el diez por ciento por lo menos de los referidos tipos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos con la rebaja indicada del veinticinco por ciento. Que los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos por certificación, de lo que con respecto a los mismos aparece en el Registro de la Propiedad, entendiéndose que el rematante los acepta y que las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario (ilegible)—5.845-3

#### GIJON

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón, por resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Unión de Armadores de Buques Pesqueros, S. A.», contra doña Leonides y doña Julia Herrero García, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Dos quintas partes indivisas de una casa de planta baja y piso principal en la villa de Candás, Concejo de Carreño, y su calle de Pedro Herrero; ocupa 214 metros cuadrados. Y linda: al frente, con dicha calle; por la derecha entrando, con propiedad de don Bautista Arrieta; por la izquierda, con propiedad de don Bonifacio Llanio, y por la espalda, al Sur, con la calle de la Cuesta. Inscrita al tomo 178, folio 126, número 11.633.

2.ª Dos quintas partes indivisas de un edificio sito en la villa de Candás, en la

carretera de Carrio a Luanco, sin número de población, formando una sola manzana, con su entrada principal con dicha carretera y otras secundaria: por sus cuatro fachadas. Consta de planta baja, en su mayor parte formada por una sola habitación destinada a la fabricación de conserva, escabeches, elaboración y manipulación de pescado, y el resto a almacenes de útiles y materiales para la fábrica; planta principal, destinada en su totalidad a almacenes, oficinas y dependencias para el servicio de la fábrica y de sus operarios, y otro piso más en la parte anterior de la casa, o sea en la fachada que da a la carretera citada, destinado a vivienda. Está comunicado entre sí. Ocupa una superficie, según el título, de 1.262 metros 29 decímetros y 80 centímetros cuadrados. Y linda: al frente por la derecha entrando, con dicha carretera de Carrio a Luanco, que hace curva al llegar a ese edificio; por su izquierda, con la calle de Pedro Herrero Frutos, y por la espalda, con la plazuela del Río. Inscrita al tomo 197, folio 173, número 15.296.

3.ª Dos quintas partes indivisas de una finca denominada «Malpica de Arriba», en términos de su nombre, de la villa de Cudillero, que mide aproximadamente veinte áreas y cuarenta centiáreas, y linda: al Sur, con huerto de herederos de don Urbano García Robes, hoy dichos herederos, y prado del Callejón, de los de don Celestino Llanio; al Este, casa y huerta de herederos de Emilio Rivera; al Oeste, cauce de agua de la «Sociedad Eléctrica de Cudillero», después de José María Legarda, hoy carretera que conduce a Villademar, y al Norte, con esta carretera. Contiene dos edificaciones unidas, sin número de población, destinadas a fabricación de pescado y habitación. Que linda: por su fachada principal, con la carretera de Cudillero a Villademar; por su derecha entrando, con el cauce de agua de José María Legarda, hoy con la precitada carretera; por la izquierda, con casa de herederos de don Emilio Rivera, y por la parte posterior, con el resto de la finca y el antes citado prado del Callejón, de herederos de don Celestino Llanio. Ocupan una superficie cubierta de ochocientos veintinueve metros con setenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente.

4.ª Dos quintas partes indivisas de una finca denominada «Casa del Ferrerín», sita en la villa de Cudillero, compuesto de piso terreno, principal y segundo, con dos cuadras adyacentes, ampliadas y convertidas en garaje, de una área aproximadamente de cabida, y tierra y prado y monte, de cincuenta y nueve áreas y media, sita en términos de Sandiche, lugar de Villademar, en el Concejo de Cudillero. Linda todo al Este, camino vecinal y carretera que va a Villademar; Sur, tierra de herederos de don Ramón Albuérne; Oeste, de Antonio Argüelles Sierra y otros, y Norte, fincas de Claudio Falconi y herederos de don Emilio Rivera. Inscrita al tomo 28, libro 7, folio 32, número 753.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por cien-

to en efectivo del tipo fijado para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si la postura fuere inferior al tipo de la segunda subasta se dará cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 de dicho artículo.

Dado en Gijón a trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.094-C.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Salvador Pérez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital y su partido

Por el presente se anuncia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, que por doña María del Pino Henríquez Acedo se ha promovido y en su virtud incoado expediente para que se declare la ausencia de su esposo, don Jesús Anselmo Batista Cáceres, que se ausentó de esta ciudad hace más de dos años, ignorándose cuál sea paradero desde entonces.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Salvador Pérez Ruiz.—El Secretario (ilegible).—5.454-3. y 2.ª 28-7-1964

#### LERIDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Lérida, se da conocimiento de la existencia del expediente de declaración de fallecimiento de don Mariano Nadal Drudis, nacido en Bell-lloch en 22 de marzo de 1900, hijo de Mariano Nadal Sabaté y de Genoveva Drudis Bosch, que tuvo su último domicilio en Bell-lloch y que su fallecimiento ocurrió al parecer el 31 de marzo de 1930.

Lérida, 28 de noviembre de 1963.—El Magistrado Juez, Enrique Molina.—El Secretario judicial, Benito Vicente.—5.099-C.

#### MADRID

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, piso segundo, se siguen autos a instancia de don Felipe Sánchez Setién contra don José Rodríguez Moreno, para la efectividad de un crédito hipotecario de 20.000 pesetas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente: Una casa en la ciudad de Talavera de la Reina, avenida de Pío XII, sin número, de nueve metros treinta y cinco centímetros de fachada

por dieciséis metros treinta y cinco centímetros de fondo, con una total superficie de ciento cincuenta y tres metros treinta y seis decímetros cuadrados; consta de planta baja y un piso alto, ocupando lo edificado setenta y seis metros cuadrados, y el resto a patio; linda: derecha, entrand). Nicasio Corrochano; izquierda, calle de Fidel Martí; fondo, José Patón.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de noventa mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores, debiendo las licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin derecho a otros títulos, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José López Borrasca.—El Secretario (ilegible).—5.781-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid se tramitan autos ejecutivos 207-64 a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes. De una, como demandante, el Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Mario Martín Palomo, y defendido por el Letrado señor Castelsana, y de otra, en concepto de demandado, don Manuel Rojas Villegas, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Manuel Rojas Villegas, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, Banco Exterior de España, S. A., de la cantidad de ochenta mil pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria, presente yo, el Secretario.—Madrid, fecha anterior. Doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque (rubricado).»

Y para que mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de notificación en forma a don Manuel Rojas Villegas, se expide en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.—5.780-3.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don José Pla y de Almagro, hijo de don Andrés Plá Santos y de doña Esperanza de Almagro Elizaga, natural de Santander, ocurrido en Madrid, de donde era vecino, el día 26 de octubre de 1963, cuando el mismo contaba sesenta y seis años de edad, y era de estado casado con doña Ana Julia Ruiz Moradillo, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus hermanas de doble vínculo doña Felicidad, doña Margarita y doña Magdalena Plá y de Almagro, en unión de su dicha cónyuge viuda.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que las indicadas a la herencia de referido causante, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días, ante el Juez de Primera Instancia número dos Madrid, Secretaría del señor Yáñez, sito en la calle del General Castaños, número 1, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicho señor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—5.060-C.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de don Leoncio Vázquez Martín contra don Mariano Repollés Sanz, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de cuatrocientas mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la finca siguiente:

«Local de negocio o tienda izquierda, dedicada a ferretería, de la casa en Madrid calle de Argensola, número 10. Ocupa una superficie de 133 metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Argensola, a la que tiene dos huecos; por la derecha entrand), con el portal, rellano de la escalera principal, patio central de la finca, caja de escalera interior, pasillo interior, por el que tiene una puerta de acceso, y vivienda del portero; por la izquierda, con la casa número 12 de la calle de Argensola y con tres patios laterales de la finca, a los que tiene puerta de acceso, y vivienda del portero; por llano de la escalera principal, patio de la finca y con terrenos de la testamentaria de don Miguel Sainz Indo. Consta de tienda, ocho habitaciones, pasillo, cocina y retrete. Le corresponde en los elementos comunes del edificio y en los gastos generales del mismo un porcentaje de doce enteros cincuenta centésimas por ciento.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de agosto próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto con los autos en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Juvencio Escribano.—El Secretario, Manuel Comellas.—5.849-3.

Don José López Borpasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de doña Leonila Juana Fournier Rouchiel, asistida de su esposo, don Julián Prieto Marcos, contra don José Parrilla y García, en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta del siguiente

Departamento.—Llamado local en planta baja en Madrid, situado en la planta baja de la casa número 9 de la calle de Fundadores. Tiene una superficie de ochocientos cinco metros y veintidós decímetros cuadrados; es decir, toda la superficie de la planta baja, excepto la destinada a portal de la casa, caja de escalera y entrada en rampa de la planta de sótano. Tiene un acceso de seis metros de ancho por la calle de Fundadores y otro acceso de seis metros y medio de ancho a la calle particular que da salida a la avenida del Doctor Esquerdo, y linda: frente, con la calle de Fundadores, por la que tiene un acceso de seis metros; derecha, con portal, caja de escalera y finca de herederos de Cortés y otros; izquierda, finca 7 de la calle de Fundadores, parcela de los señores Peiró y Parrilla, y por el fondo, Juan, digo Tomás Flat. Tiene asignada una cuota de ocho enteros treinta y cuatro centésimas por ciento en los elementos comunes. Usa para su acceso la servidumbre de paso que corresponde como predio dominante de la finca matriz general de donde se segregó.

La referida subasta tendrá lugar el día 15 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Pedro Jiménez.—5.085-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, trami-

tados a instancia de doña Ana González Lozano, representada por el Procurador señor Padrón, contra don Angel Maganto Altisent, se anuncia por medio del presente que el día 31 de agosto próximo y hora de las once y media tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

Piso segundo izquierda de la casa en Madrid situada en la calle de Narváez, número catorce. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados y linda: por su frente, con el rellano de la escalera, hueco del ascensor, patio de la finca y piso segundo derecha; por la derecha entrando, con el piso segundo derecha; por la izquierda, la casa número doce de la calle de Narváez y patio lateral de la finca, y por el testero, con calle de Narváez, a la que tiene dos huecos de ventana y una terraza. Consta de vestíbulo, nueve habitaciones, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño y retrete. Corresponde a este piso un cuarto trasero existente en la planta de sótano, señalado con el número dieciséis. Tiene una superficie de tres metros cuadrados y linda: por su frente, derecha y fondo, con pasillos, y por la izquierda, con el cuarto trastero número 15. Su cuota de copropiedad en el total valor del inmueble es de cinco enteros por ciento.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, en que fué tasado en la escritura de hipoteca, subasta que se anuncia por quiebra de la anteriormente celebrada ya en este procedimiento; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de subasta; que no se admitirá postura que no cubra el aludido tipo; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa S. S. en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Juvenio Escribano.—5.092-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de Ricardo Medem y Cia., S. A., con don Ramón Gil Alvarez, sobre pago de 62.020,45 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

«Piso segundo izquierda de la calle Pilar de Zaragoza, número 100, con vuelta a la de Coslada. Dicho piso está situado en la planta segunda. Superficie: 118,95 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de Pilar de Zaragoza; derecha, terreno de don Juan de Dios Polas; izquierda, calle de Coslada y chafalín formado con esta calle y la de Pilar de Zaragoza, y fondo, con el piso segundo derecha, hueco de escalera, patio de luces y citado piso. Su cuota en el condominio

es de 7,525 por 100. Inscrita en el tomo 1.892 antiguo (705 moderno de la sección tercera), folio 236, finca 19.501.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, fué señalada la hora de doce de la mañana del día treinta y uno de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 356.750 pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura.

Dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—M. Malpica.—El Secretario, José Cabello. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, M. Malpica.—5.089-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número diez de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Juan Bostut Declercq, representado por el Procurador don Diego Pacheco, contra don Santiago Compañ Maldonado, en reclamación de quinientas mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas y perseguidas en dicho juicio que han sido objeto de traba siguientes:

1.ª La nuda propiedad con accesoión del usufructo vitalicio al fallecimiento de la usufructuaria doña Dolores Maldonado Díaz de:

Urbana.—Piso quinto izquierda de la casa señalada con el número cincuenta y seis de la calle de Hermosilla, de esta capital. Mide una superficie aproximada de setenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados, distribuida en cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y w. c. Linda: por su frente, al Norte, con la calle de Hermosilla; por la derecha, mirando a la fachada, con la casa número cincuenta y cuatro de la misma calle; por la izquierda, con el piso quinto centro, patio de luces, otra vez el piso quinto centro y meseta y caja de escalera, por donde tiene su entrada; y por el fondo, con patio posterior. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad número 1 la finca número 21.197.

Tasado por los interesados como tipo a efectos de subasta en la suma de doscientas mil pesetas.

2.ª Piso segundo izquierda exterior de la casa número cuatro provisional de la

avenida de La Habana, de Madrid, que está situado en la tercera planta del edificio. Comprende una superficie de ciento diecinueve metros noventa decímetros cuadrados y consta de cinco habitaciones, recibidor, cocina, baño y w. c. de servicio, despensa y dos armarios empotrados. Linda: por la derecha, entrando, con la avenida de La Habana; izquierda, con el patio central de la finca y con el piso derecha interior; frente o testero, con la casa número dos provisional de la avenida de La Habana, y por donde tiene su entrada, con la escalera, hueco del ascensor y montacargas y con el patio central de la finca. La cuota del propietario de este piso a los efectos del artículo 396 del Código Civil es de dos enteros siete mil doscientos cuarenta y cuatro diezmilésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad número 6 la finca 10.209.

Tasado por los interesados como tipo a efectos de subasta en la suma de ochocientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, segundo—, se ha señalado el día uno de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas mil pesetas para la primera finca por el orden descrito y ochocientas mil pesetas para la segunda, que es el fijado por los interesados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de venta para cada uno de los pisos a que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas que constan relacionados en la escritura estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, previéndose que deberán conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario (ilegible).—5.088-C.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Ecisa, Compañía Constructora, S. A.», contra don Santiago Compañ Maldonado y doña Teresa Barón Maldonado, sobre reclamación de 917.995,12 pesetas, importe de un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, por separado e independientemente y con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, las fincas especialmente hipotecadas que son:

1.ª Urbana.—Piso segundo izquierda exterior, de la casa número 4 provisional

de la avenida de La Habana, en esta capital, que está situado en la tercera planta del edificio. Comprende una superficie de 119 metros 90 decímetros cuadrados y consta de cinco habitaciones, recibidor, cocina, baño, W. C. de servicio, despensa y dos armarios empotrados. Linda: por la derecha entrando, con la avenida de La Habana; por la izquierda, con el patio central de la finca y con el piso derecha interior; por el frente o testero, con la casa número 2 provisional de la avenida de La Habana, y por donde tiene su entrada, con la escalera, hueco del ascensor y montacargas y con el patio central de la finca.

2.<sup>a</sup> Urbana.—La nuda propiedad del piso quinto izquierda de la casa señalada con el número 56 de la calle de Hermosilla, en esta capital. Mide una superficie aproximada de 73 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y retrete, y linda: por su frente al Norte, con la calle de Hermosilla; por la derecha, mirando a la fachada, con la casa número 54 de la misma calle; por la izquierda, con el piso quinto centro, patio de luces, otra vez el piso quinto centro y meseta y caja de escalera, por donde tiene su entrada, y por el fondo, con patio posterior.

3.<sup>a</sup> Urbana.—Casa para viviendas en la calle de Colombia, sin número, con fachada también a la de Bolivia, por donde está señalada con el número 14 provisional, en esta capital. Consta de sótano, dedicado a garaje y servicio de calefacción; planta baja, destinada a tiendas, estación de engrase y lavado, rampa de bajadas, portal y portería; planta primera a octava, distribuidas en cuatro viviendas, A, B, C y D, y planta de áticos, que se ocupa con tres viviendas. Mide toda la finca 401 metros 51 decímetros cuadrados. Y linda: por su frente al Sur, con la calle de Colombia; por la derecha entrando, con parcela de don Fernando Martínez de la Escalera; por la izquierda, con parcela de esta pertenencia, y por el fondo, con la calle de Bolivia.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 1 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta para finca que se pertenda rematar, que es: seiscientos mil pesetas para la primera finca, trescientas mil pesetas para la segunda y tres millones quinientas mil pesetas para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de julio de 1964.—El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).—5.848-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Del Valle, en nombre

de la Empresa Nacional Optica, S. A., contra don Emilio Díaz Sanz y «Establecimientos Díaz, Díaz y Cía., S. L.», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes que comprenden los siguientes lotes:

Primero.—Comedor estilo Imperio, compuesto de mesa redonda, dos sillones y cinco sillas tapizadas a juego en color beig, aparador con cajones en la parte superior y luna a todo lo largo; vitrina y la parte inferior de madera con cajones y una lámpara de bronce y cristal de diez luces.

Cuarto de estar compuesto de cuatro sillones y dos sillas tapizadas en pana color verde; mesita de centro y lámpara metálica de líneas modernas con cuatro brazos.

Recibidor compuesto de dos sillones tapizados; una mesa con espejo rectangular medidas corrientes, dos sillas tapizadas y lámpara de bronce de ocho luces.

Dormitorio compuesto de comodín con dos cajones grandes en su parte inferior y en la superior dos pequeños, luna con marco; dos sillones tapizados en color beig; el frente de un armario de cuatro cuerpos —está empotrado—, de cuatro puertas, y en las centrales lunas interiores con departamentos; una lámpara de cristal de cuatro luces.

Dormitorio, con comodín con espejo, dos cajones grandes a lo largo en la parte inferior y dos pequeños en la superior; dos sillas tapizadas, un armario empotrado estilo moderno y una lámpara de cristal de cuatro luces.

Cuarto de estar comedor, compuesto de mesa redonda de cuatro patas y cuatro sillas de madera tapizadas en flores.

Una máquina de coser Singer sin cabeza visible en mueble.

Un aparato de radio marca Philipps con tocadiscos en un solo mueble, siendo el receptor de seis lámparas.

Un televisor Hotpoint de 21 pulgadas, pantalla blanca, modelo antiguo, con antena exterior, voltímetro y mesa.

Un frigorífico marca Westinghouse, modelo grande, antiguo.

Segundo.—Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a la venta de artículos fotográficos, sito en la calle del Carmen, número 15, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en dos lotes en la cantidad de 53.000 y 1.625.000 pesetas, respectivamente, los muebles del domicilio del deudor y los derechos de traspaso del local de negocio embargado, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que respecto a los derechos de traspaso el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante el mismo por lo menos a negocio de la misma clase que explota el demandado de venta de artículos fotográficos, y que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, conforme al artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.847-3.

## MERIDA

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Julián Trinidad Trinidad, mayor de edad, propietario, casado en únicas nupcias con doña Leonor Romero Gordillo y vecino de Zarza de Alange, sobre que se declare justificado y se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido el dominio en que se encuentra de la siguiente finca:

Urbana.—De una sola planta, en Zarza de Alange, en su calle Pintores, lindante: Por su derecha entrando, con la de herederos de Augusto Alonso, antes de la viuda de Francisco González; por la izquierda, con la de Cipriano Muñoz Gordillo, antes de herederos de Catalina Muñoz, y a la espalda, con la de Juan Rodríguez de la Peña y viudas de Martín Dichas Martínez y Ciriaco Moreno Clemente, antes Francisco Delgado. Su línea de fachada mide veintinueve metros de fondo y doce metros seiscientos milímetros de profundidad.

Linderos actuales de la finca.—La señora viuda de Pedro Rincón Corbacho, doña Josefa Romero Sánchez, está domiciliada en la calle José Antonio, número 5 (es la colindante de la derecha); don Cipriano Muñoz Gordillo, barbero, colindante de la izquierda, vive en el número 9 de la misma calle, y don Juan Rodríguez de la Peña, viudo, labrador, colindante de la espalda, también vive en el número 9 de la misma calle. Todos son vecinos de Zarza de Alange.

En cuyo expediente se ha dictado providencia con esta fecha por la que se acuerda convocar por medio de edictos a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, así como para que se cite por medio del presente edicto a don Vicente Pérez Guerrero, como titular catastral y registral de la finca de referencia, cuyo paradero se desconoce, y a Martina Pérez Delgado, casada con Ignacio Gómez de la Osa, cuyo actual paradero se desconoce, como vendedora de dos terceras partes indivisas de la mencionada finca, a fin de que dentro de los diez días siguientes a las citaciones o la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga con respecto a la inscripción de dominio que se pretende.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a las personas anteriormente referidas, expido el presente edicto en Mérida, a 27 de junio de 1964.—El Secretario.—5.068-C.

## SEVILLA

Don José Illescas Melendo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos seguidos a instancia de doña Victoriana Chavero, contra doña Carmen Riquel Sánchez y su esposo, don Diego Almansa Fernández, sobre cobro de un crédito hipotecario de 150.000 pesetas, intereses, gastos y costas, por medio de la presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, por lotes, tipos de los respectivos aprecio y bajo las demás condiciones que se expresarán de las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

1.<sup>a</sup> Casa habitación en la villa de Rociana, en calle López Antúnez, número 13, que mide 7 metros de frente por 52 de fondo, y linda: por la derecha, entrando, con Teodora Rique Sánchez; por la izquierda, Ana Picón Pérez, y por el fondo, Manuel Vázquez Parrales.

2.<sup>a</sup> Suerte de viña en término de Ro-

ciana, al sitio de los Soldados, que mide una hectárea aproximadamente, en la que existen 3.000 cepas, y linda: al Norte, con Ernesto Durán Sierra; al Sur, con herederos de Rafael Padilla Riquelme; al Este, los de Lozano Villarán Cabrera, y por Oeste, callejón del sitio

3.ª Suerte de tierra en término municipal de Rociana con 2.000 cepas y 25 olivos, al sitio de Carruhete o La Palma, que mide una hectárea aproximadamente, y linda: al Norte, con Juan Fernández Salas; por Sur, camino de La Palma; por Este, Francisco Sánchez Ramos, y por Oeste, Teodora Riquel Sánchez.

4.ª Suerte de viña en el término municipal de Rociano, al sitio Verilla o Vera de Pedro Cano, que mide una hectárea aproximadamente, en la que hoy existen 3.000 cepas, y linda: al Norte, sermo de servidumbre para esta finca y las otras segregadas de la primitiva finca que la separa de porción adjudicada como independiente a don Juan Riquelme Sánchez; por Sur, Aurora Correa Parreño; por Este, Padrón, término de Villarrasa, y Oeste, Teodora Riquel Sánchez.

5.ª Suerte de tierra plantada de viña en el término de Rociana, al sitio de Carrasco, que mide 7 áreas 9 centiáreas, en la que existen 400 cepas; linda: al Norte, con herederos de Francisco García Ramos; por Este, Francisco Padilla Sánchez; por Sur, con Padrón de Mingallete, y por Oeste, con herederos de Rosario Liger Delgado.

6.ª Otra suerte de viña al sitio de Carrasco, del término municipal de Rociana, que mide 13 áreas y 53 centiáreas, en la que existen 740 cepas, y linda: al Norte, con Francisco López Muñoz; al Este, Joaquina Caraballo Picón; por Sur, Rodríguez Picón Alfaro y otro, y por Oeste, José Pichardo Picón.

7.ª Suerte de viña al sitio mismo de Carrasco, del término de Rociana, que mide 14 áreas y 18 centiáreas, y en la que existen 760 cepas, y que linda: al Norte, con herederos de Francisco García Ramos; por Este, los de Rosario Liger Delgado; por Sur, Padrón de Mingallete, y por Oeste, José Picón Liger.

8.ª Suerte de pinar, hoy viña, al sitio de Carrasco, en el término municipal de Rociana, que mide 38 áreas y 20 centiáreas, en las que existen 2.000 cepas, y linda: por el Norte, con Francisco López Muñoz; por Sur, Rodríguez Picón Alfaro y otro; por Este, con José Joaquín Caraballo Picón, y por Oeste, José Pichardo Picón.

9.ª Suerte de tierra plantada con viña, pinos y eucaliptus, al sitio Sobrevera, término municipal de Rociana, que mide 3 hectáreas 52 centiáreas, conteniendo cepas, pinos y 6.000 eucaliptus; linda: al Norte, con Juan Riquel Sánchez; por Sur, con Federico Ferrano Molina; por Este, con camino de Almonte a Lucena, y por Oeste, arroyo Mariano

10. Suerte de tierra plantada con 200 cepas de viña, al sitio de Valle Gelo, término municipal de Rociana, que mide 15 áreas y hoy contiene 300 cepas, y linda: al Norte, camino del Sitio; Sur, herederos de Narciso Vallejo Carruchana; Este, con Diego Liger, y por Oeste, Juan Martín Soriano.

11. Suerte de viña al sitio Carrasquilla, término municipal de Rociana; mide 60 áreas y 73 centiáreas, conteniendo 2.000 cepas, y linda: al Norte, con Liger, digo Lorenzo Liger Picón y Manuel García Sánchez; Sur, Carlos García Sánchez; Este, Padrón de servidumbre del sitio, y por Oeste, Manuel Sánchez Bejarano y Teresa Valderas García.

12. Bodega en Rociana, calle Fuente Nueva, número 17, que linda: derecha, entrando, Francisco Villarán Betanzos; izquierda, Antonio Betanzos Pérez, y fondo, Inés Lipez Contreras. Mide 266 metros cuadrados.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintisiete de agosto próximo

y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta de la finca primera la suma de nueve mil pesetas; para la finca segunda, la de veinticinco mil pesetas; para la finca tercera, la de quince mil pesetas; para la cuarta, veinticinco mil pesetas; para la quinta, cuatro mil pesetas; para la sexta, siete mil pesetas; para la séptima, siete mil pesetas; para la octava, quince mil pesetas; para la novena, la de cincuenta y cinco mil pesetas; para la décima, tres mil pesetas; para la undécima, once mil pesetas, y para la decimosegunda, la de cuarenta y cinco mil pesetas; no admitiéndose oferta alguna inferior a cada uno de dichos tipos, debiéndose depositar previamente como fianza una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de cada tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que oportunamente se le hará saber, deberá completar el precio de la venta, bajo apercibimiento de pérdida del depósito y con los demás perjuicios a que hubiere lugar; haciéndose además saber que los autos originales y la certificación del Registro de la Propiedad, expedida conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose hacer constar en el acto de la subasta que el rematante las acepta, y caso contrario, no le será admitida oferta alguna; y para lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta; no admitiéndose además reclamación, inclusive en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla, a 2 de julio de 1964. El Secretario, Miguel Cano.—Visto bueno: el Juez, José Illescas.—5.091-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Morian Perea contra don Florentino Merino Averbés, sobre reclamación de doscientas cincuenta mil pesetas de principal y cincuenta mil pesetas más calculadas para costas y gastos, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca hipotecada objeto de dicho procedimiento, la cual se describe en la forma siguiente:

«Urbana.—Casa en esta capital, en calle de Matahacas, número veintisiete. Linda: por la derecha de su entrada, con la número veintinueve; por la izquierda, con la número veinticinco, y por el fondo, con casa de la calle de Gallos. Su medida superficial, según el Registro de la Propiedad, es de noventa y cuatro metros cuadrados, si bien la que en realidad tiene esta finca es la de ciento doce metros cuadrados, según ya se hizo constar

en la escritura autorizada por mí en once de junio de mil novecientos sesenta, que causó la inscripción décima al folio 69 vuelto del tomo 283. Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.»

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle del Almirante Apodaca, número 2), se ha señalado el día 2 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que como queda dicho servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario (ilegible).—5.090-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados responsables y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

#### Juzgados civiles

URQUIAGA LOPEZ, José María; de veinticinco años, soltero, hijo de Apolinar y de Josefa, jornalero, natural de Ceberio y sin domicilio conocido; procesado en causa número 95 de 1964, por robo; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Guernica.—(2.243.)

ESCOBAR MORENO, Esteban Angel; natural de Tarazona, soltero, aparejador, de treinta y ocho años, hijo de Miguel y de Pilar, domiciliado últimamente en Barcelona, Pedralbes, 4, entresuelo segunda; procesado en causa número 364 de 1964, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción, número 13 de Barcelona.—(2.240.)

JIMENEZ SAEZ, Aniceto; hijo de Rafael y de Rosa, natural de Tabernas (Almería), casado, agricultor, de veintisiete

años, domiciliado últimamente en San Guin; procesado en causa número 20 de 1964, por incendio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Górgal (Almería).—(2.241.)

URQUIAGA LOPEZ, José María; de veinticinco años, soltero, hijo de Apolinar y de Josefa, jornalero, natural de Ceberio y sin domicilio conocido; procesado en causa número 94 de 1964, por robo frustrado; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Guernica.—(2.244.)

ALARCON FERNANDEZ, Antonio; de cincuenta y cinco años, natural de Requena (Valencia), hijo de Pedro y de Narcisa, casado, vecino de Valencia, con domicilio en Convento Jerusalén, 21; procesado en causa número 576 de 1964, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Madrid.—(2.246.)

ESPASANDIN RAMA, Emilia; de veinticuatro años, soltera, jornalera, hija de Adolfo y de Dolores, natural y vecina de Goyanes, y actualmente en paradero ignorado; procesada en causa número 214 de 1963, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carballo.—(2.235.)

VERA GOMEZ, Torcuato; natural de Sain Jean (Francia), casado, chófer, de treinta y cinco años, hijo de Torcuato y de María Josefa, domiciliado últimamente en calle de San Pascual, número 46, de Játiva (Valencia) procesado en causa número 211 de 1963, por trata de blancas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcira.—(2.234.)

COLOMA BROSE, Enrique; de veintiséis años, soltero, electricista, hijo de Dionisio y de Joaquina, natural de Villafuente de Esgueva y vecino de Madrid, con domicilio en calle de Granada, 24, hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 357 de 1963, por imprudencia; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 Decano de Madrid.—(2.262.)

SEMPERE LOPEZ, Joaquín; natural de Muro de Alcoy (Alicante), casado, industrial, de veintitrés años, hijo de Gregorio y de Paula, domiciliado últimamente en Beniganim (Valencia); procesado por hurto en causa número 27 de 1964; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcira.—(2.233.)

LLOP AGON, Ramón; natural de Huesca, soltero, jornalero, de treinta y un años, hijo de Agustín y de Inocencia, domiciliado últimamente en Torrente, calle de Campoamor, 24; procesado en causa número 121 de 1964, por tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valencia.—(2.267.)

CEBRIAN SOTO, María Pilar; de treinta y seis años, casada, sus labores, hija de Máximo y de Julia; procesada en causa número 468 de 1962, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Zaragoza.—(2.268.)

FABRO RODRIGUEZ, José; de treinta y un años, soltero, hijo de José y de Rufina, jornalero, natural y vecino de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 8 de 1963; comparecerá en el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(2.270.)

CAMPS PENALVER, Francisco (a) «El Che»; cuyas circunstancias no constan, vecino de Barcelona y domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 156 de 1964, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Barcelona.—(2.210.)

ANGULO TORCAL, José; natural de Calatayud (Zaragoza), peón, de veintiocho años, hijo de Clemente y de Carmen; procesado en causa número 418 de 1964, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Barcelona.—(2.212.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente judicial número 8 de 1963, Juan Ayala Montenegro.—(2.145.)

### Juzgados civiles

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Berja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 29 de 1951, José Ferré Bonachera.—(2.216.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 179 de 1963, José Romero García.—(2.217.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Logroño deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 55 de 1944, José Hernández Carbonell.—(2.221.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Padrón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 54 de 1953, Antonio Puente N.—(2.226.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Padrón deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 8 de 1953, Carmen Carreira Iglesias.—(2.227.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 30 de 1941, Fernando Sousa Salgado.—(2.232.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 679 de 1962, Leonidas Alberto Williams Hurtado.—(2.260.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 508 de 1963, Juan González Escudero.—(2.261.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 411 de 1960, José Sanz Fábrega.—(2.238.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 208 de 1963, José Lamas Tejeiro.—(2.239.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 340 de 1963, Manuel Delgado Barreiro.—(2.245.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 258 de 1964, Angel Amilibia Sáez.—(2.247.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula (Murcia) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 129 de 1952, Fulgencio Espallardo Arnaldos.—(2.248.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula (Murcia) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 103 de 1954, Antonio Muñoz García (a) «Tronera».—(2.249.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula (Murcia) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 80 de 1942, Juan Mateo Ruiz (a) «Chispolo».—(2.250.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula (Murcia) deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 27 de 1955, Ramón Torres Fernández (a) «El Barracón», y Miguel Fernández Moreno.—(2.251.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula (Murcia) deja sin efecto a la requisitoria referente a los procesados en causa número 57 de 1953, Miguel Illescas García y Marcos Gasent Conca.—(2.252.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula (Murcia) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 99 de 1952, José (a) «El Francés».—(2.253.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula (Murcia) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 73 de 1955, Alfonso López Fernández.—(2.254.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula (Murcia) deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 5 de 1947, Luis Bolarin Crespo y Agustín Cánovas Martínez.—(2.255.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Coloma de Farnés (Girona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 168 de 1964, Francisco Fernández López.—(2.256.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 282 de 1963, Hortensia Manso Gavira.—(2.265.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 172 de 1955, Enrique Tapia Puertas.—(2.266.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 10 de 1964, Eliberto Asensio Díaz.—(2.269.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en sumario que instruyo con el número 62 de 1964, sobre daños por colisión de los vehículos CA-35.803, conducido por Hortensia Gutiérrez Hernández, y el IG-74-87, conducido por el súbdito portugués José Ricardo de Sousa Morais, de veintidós años de edad, soltero, estudiante, natural y vecino de Lisboa, con domicilio en la calle Santo Domingo de Pala, segundo, hecho ocurrido sobre las veinte horas del día 5 de los corrientes en la travesía de Baños de

Montemayor (Cáceres), por el presente se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a expresado José Ricardo de Sousa Morais, y se le cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Hervás para dentro de diez días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de recibirle declaración sobre los hechos de autos.

Dado en Hervás a siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).—(2.180.)

Por el presente se cita al perjudicado Manuel Báez de Aguilar Mazuecos, de cuarenta años, casado, de profesión mecánico, natural y vecino de Málaga, con domicilio en plaza de Montaña, 30, y que actualmente se dice se encuentra en Alemania, a fin de que el día 17 del próximo mes de agosto, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado para asis-

tir a la vista del juicio de faltas que con el número 86 de 1964 se sigue sobre lesiones y daños, por haberse declarado falta el sumario número 87 de 1964, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio procedente en derecho.

Pinos Puente a siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).—(2.242.)

Don Vicente Ramirez Bordes, Juez comarcal de Catarroja (Valencia).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 10 de 1964, seguido ante este Juzgado contra Sabino Andicoberry de Miguel, que tuvo su último domicilio en Albacete, calle de Collado de Piña, 8, y hoy en ignorado paradero, sobre estafa, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En Catarroja a seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—

El señor don Vicente Ramirez Bordes, Juez comarcal de ésta, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de la Renfe contra Sabino Andicoberry de Miguel por la supuesta falta de ésta, y... Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Sabino Andicoberry de Miguel, como responsable de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto, indemnización de cincuenta pesetas a la Renfe y costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Ramirez.—Con su rúbrica.»

Fué publicada en el propio día.

Para que conste y sirva de notificación al referido denunciado, firmo el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Catarroja a diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Vicente Ramirez Bordes.—El Secretario (ilegible).—(2.236.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia subasta para contratar el suministro de uniformes de invierno y pellizas, con destino al personal de Servicio de Telecomunicación.*

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de uniformes de invierno y pellizas que se especifican en la condición segunda del expresado pliego, agrupados en cuatro lotes, con destino al personal de Servicio de Telecomunicación que en el mismo se detalla, por un importe máximo total de 2.061.004 pesetas.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Sección 5.<sup>a</sup> de Adquisiciones y Material de la Jefatura Principal de Telecomunicación, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día 2 de septiembre de 1964, en que finalizará el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Estas deberán presentarse antes de las doce horas de la fecha citada en el Registro General de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de esta capital).

El día 3 del citado mes de septiembre, a las once y media horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante la Junta de Subastas, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, verificándose en dicho acto el remate provisional.

Los señores industriales que deseen concurrir a esta subasta deberán presentar en la Sección de Adquisiciones y Material, antes citada, muestras de los tejidos a emplear, de acuerdo con lo establecido en la cláusula número 5 del pliego de condiciones, finalizando el plazo para la presentación de dichas muestras a las doce horas del día 17 de agosto de 1964.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine esta subasta serán

de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 17 de julio de 1964.—El Director general, M. González.—4.223-A.

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cádiz por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a Zahara de la Sierra.*

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos ha acordado convocar subasta por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para contratar la ejecución de la siguiente obra, que figura incluida en los planes provinciales con crédito suficiente.

#### Abastecimiento de agua a Zahara de la Sierra

Tipo de subasta: 3.863.073,44 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinte meses.

Fianza provisional: 77.261,46 pesetas.

Fianza definitiva: 154.522,93 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados y sometidos a la garantía que estime oportuna durante el plazo de la subasta en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, sita en el Palacio de la excelentísima Diputación Provincial, donde estarán de manifiesto en el plazo indicado y en días hábiles de oficinas y horas de diez a trece el proyecto y demás documentos relativos a la subasta.

El modelo de proposición para concurrir a esta subasta será el siguiente:

Don ....., vecino de ..... con domicilio en ....., calle ....., enterado del anuncio publicado y del pliego de condiciones que han de regular la subasta y ejecución de las obras de ..... de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cádiz, se comprometo a ejecutar dichas obras y con estricta observancia de las condiciones aprobadas y que figuran en los pliegos de condiciones en la cantidad de pesetas (en letra), que equivale a una baja

del (en letra) por ciento del tipo fijado que será aplicable a toda la obra que realmente ejecute, quedando conforme en percibir su importe en la forma establecida en los respectivos pliegos de condiciones y en cumplir cuanto en ellos y en las generales de contratación se establece.

(Fecha y firma.)

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase sexta o reintegradas con póliza del Estado por valor de 6,00 pesetas, y se acompañará a la misma el resguardo del depósito provisional constituido con arreglo a lo establecido en la cláusula tercera del pliego de condiciones económico-administrativas, salvo que el licitador opte por la presentación de la fianza en la propia Mesa de contratación, conforme a la Ley de 22 de diciembre de 1960 y Orden de 22 de julio de 1961. En el sobre aparecerá la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ....., convocada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, que presenta don ..... con domicilio en ....., calle .....,».

En sobre aparte acompañará los justificantes de su personalidad y poder notarial o escritura de constitución de sociedad que acredite la representación que ostente, debidamente bastantada por el señor Abogado del Estado de la Delegación de Hacienda de la provincia, documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, sociales y sindicales, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos señalados en el artículo 48 de la Ley de la Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en vigor, y si se trata de sociedad la certificación a que alude el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. En este segundo sobre figurará la siguiente inscripción: «Documentos que presenta don ..... para la subasta de .....,».

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la subasta en el salón de sesiones de la Diputación Provincial a las trece horas, y ante la Junta de su-